

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fé
San Salvador de Jujuy, 3 de Agosto de 2022

Dr. DIEGO MORODIEL
ASESOR LEGAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 año del bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Eduardo Arias"

EXP. N° 1200 - 341/2022.-

DECRETO N° **5785** -T.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 JUN 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacantes los cargos de las dependencias que integran la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Empleo;

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia imponen cubrir la vacancia del citado cargo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

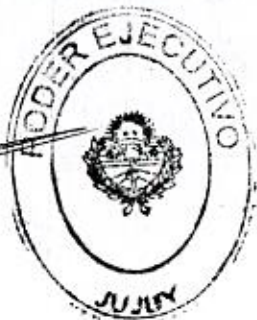
ARTICULO 1°.- Designase, a partir del día 02 de Mayo de 2022, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo, que seguidamente se nominan, en el cargo que en cada caso se indica:

- 1.- Sra. Julieta Mariel Mansilla, D.N.I. N° 31.036.830, Coordinadora Observatorio Social Laboral;
- 2.- Abogado José Luis Varela, D.N.I. N° 29.206.280, Coordinador de COPRETI;
- 3.- Abogada Adriana Cristina Griffith, D.N.I. N° 26.232.724, Coordinador de Despacho.-

ARTICULO 2°: Dejase establecido que la remuneración del cargo de Coordinadora Observatorio Social Laboral; Coordinador de COPRETI; Coordinadora de Despacho del Ministerio de Trabajo y Empleo, será equivalente a la de Director. -

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo. -

GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR